



Tracemos una **línea roja** para acabar con la VSRC - Llamado a la Acción

de SEMA, la Red Global de Víctimas y Sobrevivientes para Erradicar la Violencia Sexual en Tiempos de Guerra

SEMA, la Red Global de Víctimas y Sobrevivientes para Erradicar la Violencia Sexual en Tiempos de Guerra, lucha por un mundo en el que este delito deje de ser usado como arma de guerra en conflictos armados y en el que los Estados hagan rendir cuentas a otros Estados, y cumplan con sus obligaciones internacionales adoptando medidas concretas para prevenir, responder y reparar los graves daños que causa la violencia sexual.

Nosotras, las integrantes de SEMA¹, **sentimos una** profunda rabia y decepción por las décadas de fracaso de la comunidad internacional para poner fin al uso de la violencia sexual relacionada con los conflictos armados.

Nosotras, las integrantes de SEMA, en consulta con las redes de víctimas y sobrevivientes de nuestros países de origen, nos pronunciamos contra el uso continuo de la violencia sexual en los conflictos, la persistente impunidad de los Estados y de los individuos por tales actos, y el continuo fracaso de la comunidad internacional a la hora de tomar medidas efectivas para prevenir y responder cuando se producen casos de violencia sexual en las guerras.

Nosotras y otros actores que trabajan para apoyar nuestra lucha por la justicia, la rendición de cuentas y la reparación, **no podemos luchar solas. Exigimos acciones concretas por parte de los Estados.**

SEMA hace este **Llamado a la Acción** no solo para procurar mejoras en nuestras propias vidas, sino para evitar que otras personas en riesgo sufran este tipo de violencia, en la actualidad y en el futuro. Nos solidarizamos con todas ellas y seguiremos luchando para acabar con la violencia sexual en los conflictos.

Preámbulo

Dada nuestra profunda preocupación por la persistencia de la violencia sexual con ocasión de los conflictos armados y sus graves y devastadoras consecuencias para las víctimas, las sobrevivientes, sus hijos, familias y comunidades;

Reconocemos, aprovechamos y apoyamos plenamente el invaluable trabajo ya realizado por las víctimas y sobrevivientes en sus propios contextos nacionales y a nivel internacional, incluida la Declaración de Kinshasa, y reconocemos la valentía de quienes han dado la cara para hablar de sus experiencias;

Reconocemos, además, otras iniciativas internacionales relevantes como el Marco de Acción de las Naciones Unidas para la Prevención de la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos y el Código Murad;

Expresamos nuestra profunda indignación por el hecho de que, si bien existen numerosas obligaciones legales sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, dicha violencia persiste a gran escala, con una grave falta de cumplimiento de las obligaciones y sin la participación efectiva de las víctimas y sobrevivientes en los procesos de reparación.

¹ La red SEMA cuenta con integrantes de Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Burundi, Colombia, Corea del Sur, Guatemala, Guinea, Iraq, Costa de Marfil, Kenia, Kosovo, Libia, Liberia, Malí, Nepal, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Siria, Ucrania y Uganda, y Zimbabue. <https://www.semanetwork.org/>

Expresamos, así mismo, nuestra preocupación por el hecho de que los esfuerzos en justicia y rendición de cuentas se centren principalmente en los individuos, sin prestar la debida atención a la responsabilidad del Estado;

Expresamos nuestra profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de los numerosos llamados a la acción por parte de las víctimas y sobrevivientes, nuestras voces no suelen ser escuchadas y no se reconoce suficientemente la gravedad del impacto de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la vida de las personas y las comunidades, en particular con respecto al estigma social y la discriminación;

Recordamos que las víctimas y sobrevivientes debemos estar en el centro de todas las respuestas y tenemos derecho a una participación significativa en el desarrollo de cualquier medida para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Llamado a la acción

SEMA insta a los Estados que trabajen con Nosotras, víctimas y sobrevivientes, para crear un mundo libre de violencia sexual con ocasión de los conflictos. SEMA hace un llamado a los Estados para que:

Prevención

1. Apliquen el Marco para la Prevención de la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos, que comprende: el desarrollo o fortalecimiento de los planes nacionales de prevención de la violencia sexual en los conflictos armados, con indicadores; las medidas que se tomen a nivel internacional, nacional y comunitario; y las medidas para prevenir la recurrencia de la violencia sexual, así como la discriminación y el estigma.
2. Apoyen la importante labor que realizan las sobrevivientes y las víctimas para prevenir la violencia sexual y el estigma.

Atención

3. Brinden pleno apoyo a los grupos y redes de víctimas y sobrevivientes para que puedan reunirse, organizarse, alzar sus voces, contar su verdad, así como diseñar y gestionar soluciones para ellas y sus comunidades.
4. Proporcionen una atención y reparaciones holísticas, centradas en las víctimas y sobrevivientes, con el fin de garantizar que sobrevivientes y víctimas puedan reconstruir sus vidas, reintegrarse en sus comunidades y evitar el estigma y daños adicionales.
5. Eliminen todas las barreras, como las restricciones de visado y la falta de medios económicos, que impiden a las víctimas y sobrevivientes, y a sus redes y organizaciones, participar de forma significativa ante la comunidad internacional.
6. Apliquen el Código Murad, incluida su traducción a las lenguas locales, y que todos los agentes estatales reciban formación sobre sus normas y las apliquen cuando interactúen con sobrevivientes y víctimas.
7. Apoyen los esfuerzos locales de consolidación de la paz y reconciliación. Los esfuerzos de consolidación de la paz y de reconciliación deben reconocer los crímenes, las violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual que se produjeron. Estos esfuerzos no deben emplearse para silenciar a las víctimas y sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Justicia y responsabilidad

8. Exijan a otros Estados que rindan cuentas, incluidos sus dirigentes de alto nivel, con respecto a las obligaciones legales que han contraído. Las sanciones y otras medidas punitivas deberán utilizarse

como una poderosa advertencia para quienes participan en este tipo de violencia o permiten que se produzca. Los presuntos autores o aquellos que han permitido el uso de la violencia sexual no deberán ser bienvenidos en la comunidad internacional.

9. Garanticen que las investigaciones y los procesos judiciales se lleven a cabo sin demoras y que incluyan además de las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, a las personas desaparecidas y los delitos cometidos contra poblaciones vulnerables, como los desplazados y aquellos que huyen de conflictos.
10. Garanticen que se proporcionen las medidas de protección adecuadas para las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, como el acceso a refugios en espacios seguros, y que los datos y la información de identificación se encuentren estrictamente protegidos.
11. Implementen iniciativas de justicia y rendición de cuentas primordialmente a nivel nacional.

Reparaciones

12. Los procesos de justicia siempre deberán incluir reparaciones.
13. Apliquen la Declaración de Kinshasa sobre el Derecho a la Reparación y la Cocreación a través de una Participación Significativa de víctimas y sobrevivientes en los Procesos de Reparación; incluyendo el derecho a la reparación para **todos** los niños nacidos de la violencia sexual, así como el derecho de las víctimas y sobrevivientes a la participación en todos los estadios del proceso de reparación.